

ACTA No.CCC-03-2023

Siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.) del día cinco (5) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MARÍA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2022-0038, destinado a la adquisición de Papel higiénico, papel toalla y servilletas.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad aperturar y evaluar las propuestas económicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0038. De inmediato, instruye a la Secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente para evaluar las ofertas económicas del referido concurso.

Antecedentes:

La Secretaria informa que a las propuestas del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día veinte (20) del mes de diciembre del año 2022, siendo presentadas un total de siete (7) ofertas. De éstas, tres (3) fueron presentadas de forma física por los siguientes oferentes: **Cary Industrial, S.A; Suministros Guipak, SRL, y Suplidora Hermanos DC, SRL;** y cuatro (4) de forma digital por medio del Portal Transaccional, a saber: **Offitek, SRL; Soluciones Empresariales Monegro Crispín, SRL; Inversiones Sanfra, SRL, y GTG Industrial, SRL.**

En el momento de la apertura de la propuesta técnica de la empresa **Cary Industrial, S.A,** se percató que ésta presentó una cotización en lugar de ficha técnica, y en adición no incluyó los documentos de acreditación solicitados, por lo que su oferta no pudo ser evaluada, razón por la cual queda inhabilitado para la apertura de Propuestas Económicas.

En virtud de lo establecido en los párrafos precedentes, sólo las ofertas técnicas y las muestras presentadas por los oferentes **Suministros Guipak, SRL, Suplidora Hermanos DC, SRL; Offitek, SRL; Soluciones Empresariales Monegro Crispín, SRL; Inversiones Sanfra, SRL, y GTG Industrial, SRL,** fueron enviadas a la División de Almacén a los fines de ser evaluadas, la cual emitió el informe que mostramos a continuación:



DAAL/02/2023

Santo Domingo, Rep. Dom.
03 de enero, 2023.

A la : **Elizabeth Amaro Camilo.**
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones. -

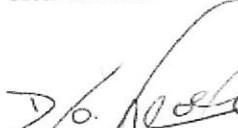
Asunto : Respuesta a la solicitud de Evaluación y Opinión de los materiales solicitados en el oficio DAAL/394/2022.

Anexo : Fotocopia comunicación de solicitud de evaluación completa y Resultado de evaluación

Distinguida Coordinadora :

Cortésmente, tengo a bien responder a su comunicación CCC-462/2022, d/f 21-12-2022, contentiva a la evaluación y opinión sobre las Propuestas ofertadas por distintos suplidores para responder a la solicitud DAAL/394/2022; por tal razón, luego de que las muestras fueran evaluadas por el personal de almacén, le remitirémos los resultados de dicha evaluación.

Sin otro particular,
Atentamente


Sra. Rosalía Porcella
Encargada División de Almacén.



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419
www.jce.gob.do
FO05 (PRO-SGI-001) 01



DAAL/02/2023

Santo Domingo, Rep. Dom.
03 de enero, 2023.

Conclusión de Evaluación de Materiales

- **Suministros Guipak.**
Papel Toalla (califica)
Servilleta (califica)
Papel Higiénico (califica)
- **Suplidora Hermanos DC.**
Papel Toalla (califica)
Servilleta (califica)
Papel Higiénico (califica)
- **Offitek.**
Papel Toalla (califica)
Servilleta (califica)
Papel Higiénico (califica)
- **Soluciones Moreno Crispin.**
Papel Toalla (no califica, no tiene 580 pies)
Servilleta (califica)
Papel Higiénico (no califica, es de una hoja)



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419
www.jce.gob.do
FO05 (PRO-SGI-001) 01

Handwritten notes and signatures in blue ink:
M
R
P
K
4



DAAL/02/2023

Santo Domingo, Rep. Dom.

03 de enero, 2023.

- **Inversiones Sanfra.**
Papel Toalla (no califica, no tiene 580 pies.)
Servilleta (califica)
Papel Higiénico (califica)
- **GTG Industrial.**
Papel Toalla (no califica, el troquel es pequeño para ser usado como servilleta)
Papel Higiénico (califica)
Servilletas (califica)


Sra. Rosalía Porcella
Encargada División de Almacén.



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419
www.jce.gob.do

FO05 (PRO-SGI-001) 01

Todas las empresas presentaron muestra para todos los ítems solicitados, a saber:

- Papel higiénico
- Papel toalla
- Servilletas

Ma

En virtud del informe rendido por la División de Almacén, las empresas que sus muestras no cumplen para algunos ítems se indica a continuación:

Soluciones Empresariales Monegro Crispín, según consta en el informe, no cumple en los siguientes:

- Papel toalla
- Papel higiénico

BBP

Inversiones Sanfra, según consta en el informe, no cumple en el siguiente:

- Papel toalla

q

GTG Industrial, según consta en el informe, no cumple en el siguiente:

- Papel toalla

Visto el informe de evaluación a las muestras realizado por la División de Almacén; luego de la revisión realizada en nuestras oficinas, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2022-0038, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER en todas sus partes el informe de evaluación rendido por la División de Almacén, sobre las muestras presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0038, destinado a la adquisición de Papel higiénico, papel toalla y servilletas.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a **Suministros Guipak, SRL**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, en todos los ítems:

- Papel higiénico
- Papel toalla
- Servilletas

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a **Suplidora Hermanos DC, SRL**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, en los siguientes ítems:

- Papel higiénico
- Papel toalla
- Servilletas

Resolución Número Cuatro (4)

DECLARAR a **Offitek, SRL**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, en los siguientes ítems, a saber:

- Papel higiénico
- Papel toalla
- Servilletas

Resolución Número Cinco (5)

DECLARAR a **Soluciones Empresariales Monegro Crispín, SRL**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, en el ítem siguiente:

- Servilletas

Resolución Número Seis (6)

DECLARAR a **Inversiones Sanfra, SRL**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, en los ítems siguientes:

- Papel higiénico
- Servilletas

Resolución Número Siete (7)

DECLARAR a **GTG Industrial, SRL**, como **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, en los ítems siguientes:

- Papel higiénico
- Servilletas

Resolución Número Ocho (8)

DECLARAR a **Cary Industrial, S.A**, como **“Oferente Inhabilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, por las razones expuestas en la presente acta.

Siendo las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


MARÍA ESTELA DE LEÓN
Subconsultora Jurídica


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria

